



Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 02 FEB 2022 -

RESOLUCIÓN N° 0190 - 022

VISTO:

El Contrato de Concesión por uso del Local Comercial N° 01 de la Terminal de Aguaray "Aguada del Zorro", oficiado entre la Municipalidad de Aguaray representada por el Intendente Sr. Alemán Guillermo Sebastián DNI N° 31.022.881 y el Sr. Suarez, Miguel Gustavo D.N.I. N° 28.715.527, y,

CONSIDERANDO:

Que, es menester redactar el Contrato a fin de garantizar el fiel cumplimiento de los deberes y derechos de ambas partes. -

Que, el mismo se realiza conforme a lo establecido en el siguiente marco legal: artículo 13 inc. H, ley 8072, "Sistema de Contrataciones de la Provincia de Salta". Como así también a lo dispuesto en el Código Tributario Municipal, Art. 156 ss.; Ordenanza Tarifaria N° 024/021, Resolución N° 1.241-2021.-

Que, cualquier incumplimiento por parte de la CONCESIONARIA de alguna de las cláusulas del presente, sin perjuicio de las penalidades que se establezcan en cada una de ellas, dará derecho a la CONCEDENTE a rescindir este contrato. -

Que, por lo tanto, es menester realizar el presente acto resolutorio de aprobación del Contrato de Concesión, a los fines de dar cumplimiento a los pasos administrativos y legales pertinentes. -

POR ELLO:


EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7936 RESUELVE

Art.1°. - **APROBAR** el Contrato de Locación por Concesión Comercial N° 01 de la Terminal "Aguada del Zorro" entre la Municipalidad de Aguaray, representada por el Intendente Sr. Alemán Guillermo Sebastián DNI N° 31.022.881 y el Sr. Suarez, Miguel Gustavo D.N.I. N° 28.715.527, y,

Art.2°. - Facultar a la Secretaria de Haciendas a imputar los ingresos a la cuenta que corresponda. -

Art.3°. - La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.4°. -Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -


Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

MUNICIPALIDAD
Aguaray

Coordinación Despacho
Ejecutivo



Intendente Municipal
Sr. Guillermo S. Alemán

ALEMÁN, Guillermo, S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray

Coord. Desp. Ejec. y Ges. Adm.
Sonia Y. Chauque